



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

184/08

05 JUN 2008

Salta,
Expediente N° 12.539/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Daniela del Valle CAMPOS L.U. N° 607.944 y Nora Ester SALDIAS L.U. N° 608.032 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan aprobación del Tema de Tesis, como así también de la Directora y Co-Directora que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 354/04.

Que las Profesionales propuestas como Directora y Co-Directora de Tesis manifiestan su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el Trabajo de Tesis.

Que la Comisión de Articulación, aconseja aprobar el tema y la designación de la Directora y Co-Directora propuestas.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICE DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como Tema del Trabajo de Tesis de las Srtas. Daniela del Valle CAMPOS L.U. N° 607.944 y Nora Ester SALDIAS L.U. N° 608.032 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones -CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07) el siguiente: " Lenguaje expresivo, aspectos fonético - fonológico, en niños de 5 a 6 años 11 meses 29 días, con antecedentes de violencia familiar ".

ARTICULO 2°: Designar como Directora de Tesis a la Lic. Edith Francisca ITURBE y Co-Directora, Lic. Claudia Patricia SANCHEZ, para guiar el trabajo citado en el Artículo 1°.


ARTICULO 3°: Las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto, una vez notificada de la Resolución de aprobación del Tema de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos - de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÚ de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. MARÍA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud